



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **10887** /2013

ARICA, 13 DE AGOSTO DE 2013

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 2646, de fecha 03 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BASICOS**".
- b) Memorandum N° 1155, de fecha 06 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 14385, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BASICOS**", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1. NOMBRE</b>	: <b>APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BÁSICOS.</b>
<b>1.2. EJECUTA</b>	: I.M.A., a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Asistencia Social.
<b>1.3. LUGAR :</b>	: Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
<b>1.4. FECHA :</b>	: Desde Agosto a Octubre 2013
<b>1.5. CLAUSULA C/V</b>	: No aplica
<b>1.6. COBERTURA</b>	: 250 Familias de escasos recursos económicos
<b>1.7. PROGRAMA</b>	: <b>Desde Agosto a Octubre 2013;</b> De acuerdo a las peticiones emanadas desde la Oficina de Asistencia Social, previo Informe, se hará entrega de la ayuda mencionada.
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La I.M.A. en cumplimiento de su rol Social de apoyo a las familias de escasos recursos de la ciudad y en consideración a los problemas que genera la alta tasa de desempleo que afecta a nuestra región, es que ha implementado un sistema de apoyo básico en alimentos no perecibles, este plan piloto comenzara con la entrega de 250 "canastos básicos ", de alimentos a personas que lo demanden y que sean avaladas por un Informe Social emitido por un profesional de la Dideco en terreno.
<b>III.- OBJETIVO GENERAL</b>	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A. en conjunto con Organizaciones Comunitarias y Programa Puente.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: - Entrega de alimentos no perecibles a familias de escasos recursos.
<b>V. RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	: <b>Humanos:</b> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Encargada de Departamento Social  <b>Requerimientos materiales</b> <b>Para Portal Chile Compra:</b>  250 Pack de alimentos consistentes en: 01 kilo de azúcar; 01 kilo de arroz; 01 litro de aceite; 04 paquetes de fideos; 02 sachet de salsa tomates; 01 kilo sal; 01 caja té en bolsita; 01 kilos lentejas; 01 jurel en conserva; 02 litros leche s/sabor; 02 kilos de harina  <b>Valor del programa hasta \$ 2.500.000. IVA Incluido</b>  Se requieren productos de buena calidad y que los proveedores sean locales.

<b>VI. ITEM PRESUPUESARIO</b>	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:
-------------------------------	--

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	VALOR \$
250 Pack de alimentos	215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	A. G. N°4, Programas Sociales	<b>2.500.000</b>
			Valor Total \$	<b>2.500.000</b>


El monto del Programa es de \$ 2.500.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LUIS GAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/LCP/bcm.-



**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA